

**PRESUPUESTOS
GENERALES
DEL ESTADO 2013**

DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

--INDICE--

Programas de igualdad y violencia en los PGE	pág. 03
Programa 232 b “Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”	pág. 04
Programa 232 C “Actuaciones para la prevención integral de la Violencia de Género”	pág. 06
Anexo comparativo Presupuestos Generales del Estado 2013-2012	pág. 08
Aportación a la defensa de la enmienda a la totalidad	pág. 11

PROGRAMAS DE IGUALDAD Y VIOLENCIA EN LOS PGE

Como ya es usual, las políticas para la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género, están constreñidas a dos programas presupuestarios, ambos inscritos en un macro ministerio creado por el gobierno del PSOE y mantenido por el Partido Popular: Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Los dos programas, políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (programa 232 B) y actuaciones para la prevención integral de la violencia de género (programa 232 C), suman un total de **41.150.150€** que supone el **0,0108 %** del total del presupuesto consolidado.

Cada uno de ellos está dotado con las siguientes asignaciones presupuestarias:

- 232.B “igualdad de oportunidades” **18.952.810 €** (0,0050% de los PGE)
- 232.C “contra la violencia de género” **22.197.340 €** (0,0058% de los PGE)

Las mujeres, estamos habituadas, aunque no resignadas, a que los compromisos políticos se quiebren fundamentalmente en nuestra contra, así año tras año, lo presupuestado para políticas específicas ha significado y sigue significando un ridículo 0,01 % respecto del total del presupuesto, y de esa tacañería presupuestaria, y, por tanto, ideológica, lo realmente destinado para políticas transformadoras, ha sido un 0%. Desde el Área Federal de la Mujer de IU, venimos exigiendo de los poderes públicos un mayor compromiso con la igualdad y contra la violencia, y que este compromiso se plasme en un presupuesto transversal con perspectiva de género.

Cuando la Ministra de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, Sra. Ana Mato, compareció poco después de las elecciones generales ante la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados (Comisión celebrada el 9 de febrero de 2012), constatamos en su discurso de presentación del programa de Gobierno para Igualdad, multitud de obviedades y banalidades, no obstante, la ministra se comprometió a llevar a cabo varios objetivos, que no se acercaban ni de lejos a los nuestros, pero que al menos parecían perseguir el mantenimiento de algunas de las políticas anteriores, mantenidas incluso en 2012.

Sin embargo nos encontramos con estas cifras, una minoración del presupuesto dedicado a los programas de igualdad y violencia del 15,67%.

TABLA Nº 1	2013	2012	Diferencia	
			€	%
232B - IGUALDAD	18.952.810	24.970.270	-6.017.460	-24,10
Dirección General para la Igualdad de Oportunidades	5.348.970	6.231.080	-882.110	-14,16
Instituto de la Mujer	13.603.840	18.739.190	-5.135.350	-27,40
232C - VIOLENCIA	22.197.340	23.828.940	-1.631.600	-6,85
Delegación del Gobierno para la Violencia de Género	22.197.340	23.828.940	-1.631.600	-6,85
TOTAL Igualdad y Violencia (232B + 232C)	41.150.150	48.799.210	-7.649.060	-15,67

PROGRAMA 232 B "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES"

En lugar de invertir y emplear más presupuesto para preservar las pocas políticas de igualdad desarrolladas hasta el momento e impedir una involución política y social, se recorta drásticamente lo destinado al empleo de mujeres, sin abordar tampoco otros ámbitos estructurales de discriminación.

Además dentro de la inexistente política de transversalización (única forma de consecución de una igualdad real) ni siquiera en el Ministerio de Empleo se recoge alguna partida específica que fomente la incorporación, el mantenimiento y promoción de las mujeres en igualdad en el mercado laboral. Sólo existe en el marco del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el ya mencionado programa 232B de igualdad de oportunidades, gestionado en un 28% de su dotación presupuestaria por la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades y el restante 72% por el Instituto de la Mujer.

El presupuesto de Dirección General es de 5.348.970€, con una minoración del 14%; y el del Instituto de la Mujer es de 13.603.840€, reduciéndose hasta un 27,40%. La media de reducción de este programa 232B es de 24,10%.

El **Capítulo 4 de transferencias corrientes se reduce en un 40%**. Este capítulo está destinado para llevar a cabo supuestamente los cuatro grandes objetivos incluidos en la descripción presupuestaria de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades:

1. Empresas: Mejorar las prácticas empresariales en materia de igualdad e impulsar la igualdad en la negociación colectiva. 2. Mujeres: Favorecer su inserción en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino y el acceso a puestos de responsabilidad. 3. En el ámbito de la igualdad de trato: Impulso y desarrollo de la aplicación del derecho a la igualdad de trato y no discriminación de las personas mejorando la respuesta social ante las situaciones discriminatorias y la atención integral a víctimas de discriminación. 4. Funcionamiento del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico.

Y los incluidos en el Instituto de la Mujer:

Formación; Sensibilización; Transversalidad; Apoyo singular en diferentes ámbitos sectoriales; Mejora de la empleabilidad de las mujeres; Generación y fomento del conocimiento; Cooperación y apoyo al movimiento asociativo; Singularidad de la Financiación de Programas Operativos afectos al FSE, al FEDER, y Programa España-Noruega.

Es evidente, además de las discrepancias que tenemos en las prioridades marcadas, que dichos macroobjetivos no tienen correlato alguno con el presupuesto designado.

TABLA Nº 2					
Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres					
(Miles de euros)					
Econ.	Explicación	Total		Dif. 13-12	
		2013	2012	€	%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
45	A comunidades autónomas	75,00	1.205,63	1130,63	-93,8
46	A entidades locales	225,00	606,74	-381,74	-62,9
47	A empresas privadas	801,00	860,00	-59,00	-6,9
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.198,00	4.450,00	1252,00	-28,1
	TOTAL CAPITULO 4	4.299,00	7.122,37	2823,37	-39,6

Es especialmente significativa, la casi desaparición de las transferencias a las CCAA, ya que esta partida se minora en un 93,8%; la radical y escandalosa reducción a entidades locales, un 62,9%; la drástica reducción a familias e instituciones sin fines de lucro, un 28,1%; y casualmente la más pequeña de las reducciones, un 6,9%, es la destinada a empresas privadas.

Desaparecen en su totalidad, entre otros, las transferencias del Instituto de la Mujer a CCAA y Entidades Locales, así como las de la Dirección General para la Igualdad, a entidades sin ánimo de lucro para programa del fomento y del emprendimiento y el empleo femenino y apoyo a la conciliación y corresponsabilidad.

Eso sí, aparecen otros nuevos, casi todos nominales, en concreto crea una partida específica para la CEOE de 300.000€ y otra para el INFYDE (Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa), de 250.000€.

Para la incentivación de los Planes de Igualdad para las PYMES, se mantiene la cuantía de 800.000 € en subvenciones. Sin entrar en una valoración sobre la mayor o menor adecuación de este epígrafe, es importante resaltar que si se modificara la Ley de Igualdad Efectiva de mujeres y hombres, en el sentido de que los Planes de Igualdad fueran obligatorios en todas las empresas y no sólo en las de más de 250 trabajadoras / trabajadores, ese dinero podría destinarse a otros fines laborales.

Es bueno recordar cuales fueron “las promesas” de la Ministra en su primera comparecencia, en materia de igualdad de oportunidades, principalmente en el empleo. El gobierno adquirió en la Comisión de Igualdad celebrada el 9 de febrero de 2012, los siguientes compromisos, referidos a este programa:

- Promoción de un plan de empleo para las mujeres en el marco de las políticas activas de empleo y de la reforma laboral que va a promover el Gobierno.
- En el marco de la reforma laboral inclusión de incentivos para la contratación de mujeres en general y de mujeres jóvenes en particular
- Creación de sinergias con el mundo empresarial y el tercer sector para articular una red de empresas familiarmente responsables, comprometidas con el objetivo de facilitar la reinserción de estas personas al mundo laboral.
- Mecanismos de colaboración con las administraciones territoriales que tengan un índice especialmente alto de paro femenino, con universidades y con centros de formación, así como con organizaciones empresariales y agentes sociales, cámaras de comercio, centros de formación, universidades y organizaciones de mujeres.
- Impulso de proyectos de formación de mujeres para facilitar su acceso a la dirección y a la toma de decisión, promoviendo acuerdos con empresas, y conseguir así romper el techo de cristal.
- Para garantizar los derechos de las trabajadoras, reforzaremos los mecanismos de control y supervisión que eviten comportamientos abusivos que supongan un trato discriminatorio contra ellas.
- Desde el ministerio y en línea con las políticas comunitarias, impulsaremos un plan especial para la no discriminación salarial entre mujeres y hombres, que incluirá cuantas medidas estén a nuestro alcance, con el fin de identificar y erradicar cuanto antes la injusta e injustificable brecha salarial
- Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social iniciada en el año 2003, en especial para la vigilancia y control de las situaciones de discriminación salarial en las empresas entre mujeres y hombres.

- Adopción de un plan integral de apoyo a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de mujeres y hombres
- Impulso de un plan de guarderías laborales que reduzca de forma clara este déficit para atender a los menores
- Junto con los incentivos fiscales y programas de formación, se incluirán medidas que contribuyan al asesoramiento y asistencia técnica a nuevos proyectos emprendedores y a nuevas empresas, a la intensificación del uso de nuevas tecnologías y a la mejora de los mecanismos de apoyo financiero, como los microcréditos

Pero analizando las drásticas reducciones presupuestarias para este año y el destino de las partidas, comprobamos que no sólo se incumple lo comprometido en el Congreso, sino que además, y teniendo en cuenta la previa reforma laboral, con este presupuesto se incide mucho más en la desigualdad entre mujeres y hombres.

En el desglose presupuestario, que incluiremos al final, podemos ver perfectamente lo que significa para el Gobierno las políticas de igualdad y cuáles son sus pretensiones a corto plazo: ELIMINARLAS. Pero podemos detallar/recordar algunas actuaciones:

- Elimina el millón de euros destinado a las CCAA para programas dirigidos a mujeres
- Elimina los 401.110 € destinados a las entidades locales para la conciliación
- Elimina las ayudas para la edición de publicidad de 60.000 €
- Reduce las subvenciones destinadas a las organizaciones de mujeres en un 40.5 % (de 3.206.000 € en 2012, a 1.906.000 € en 2013)
- Elimina los 464.000€ destinados a entidades sin ánimo de lucro para programa del fomento y del emprendimiento y el empleo femenino y apoyo a la conciliación y corresponsabilidad.
- Se reduce las subvenciones para Ayudas a proyectos de investigación sobre temas de la mujer I+D+i en un 25 %
- Eso sí, se crean subvenciones nominativas para Cruz Roja y CEOE

PROGRAMA 232 C “ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO”

A nivel teórico, el organigrama institucional, comparte que la violencia contra las mujeres, bueno más bien, los llamados “malos tratos” son una lacra que hay que erradicar. El problema consiste en que a la hora de destinar recursos materiales y económicos, no se plasma esa aparente voluntad política. Porque para atajar la violencia sexista hay que adquirir compromisos que impliquen a todas las instituciones y a la sociedad para que ni unas ni otra, sean cómplices de esa barbarie. De la única forma que se puede conseguir ese objetivo es con dinero y con recursos públicos.

Algunos de los compromisos adquiridos por el Gobierno en materia de violencia de género en la Comisión de Igualdad antes mencionada, fueron los siguientes:

- Una estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres, que tendrá como eje un plan personalizado para las mujeres víctimas de violencia de género
- Convocatoria de la Conferencia Sectorial de Igualdad y el Grupo de trabajo de violencia de género.

- Acuerdo con el mundo de la empresa para fomentar el empleo de las mujeres víctimas como medio para salir de esta situación y facilitar su movilidad geográfica
- Creación de una comisión interministerial para la erradicación de la violencia de género
- Impulso junto con el Ministerio de Justicia, de reformas procesales, penales y competenciales, trabajando también en aspectos, como nos ha pedido el Observatorio de la mujer, sobre la futura Ley de demarcación y planta judicial.
- Actualización con el Consejo General del Poder Judicial y la fiscalía, de los protocolos de coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el resto de operadores jurídicos
- Firma de convenios con las administraciones implicadas
- Investigación sobre prevención de la violencia de género en colaboración con las comunidades autónomas y con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte,
- Elaboración, mediante la recogida sistemática de los datos precisos, un mapa de la discriminación en España.
- Implantación en la asignatura de educación cívica de un apartado dedicado exclusiva y especialmente a la igualdad en la Constitución

Al margen de nuestra disidencia con algunos de los epígrafes señalados, al igual que en igualdad de oportunidades, en materia de violencia de género NO existen partidas presupuestarias transversales destinadas a combatirla. Sólo se contemplan las partidas previstas en la delegación para la violencia que además se han reducido en un casi un 7 %.

En el resto de los órganos ministeriales, sólo encontramos en el Ministerio de Educación, una propuesta difuminada en un gran paquete de pretensiones denominado "A familias e instituciones sin fines de lucro. Fomento de las políticas transversales del Estado en materia deportiva: igualdad de género, salud, erradicación de la violencia, protección de la infancia y otras políticas de integración social" dotado con 840.000 € pero se desconoce qué porcentaje o en qué medida influye este presupuesto en la erradicación de la violencia, o si lo que se pretende es erradicar la violencia generalizada o la de género.

Lo que sí es constatable es que

- Existe un 1.000.000€ menos para programas de asistencia social a las víctimas de Violencia
- Se ha reducido en 500.000 € las subvenciones a Organizaciones de Mujeres que trabajan con mujeres prostituidas
- Se ha dejado en sólo 30.000 € el Convenio con la FEMP en materia de violencia de género
- Se ha reducido casi un 9% la partida destinada a las becas de formación del Observatorio para la violencia de Género

Desde el Área de la Mujer de IU, llamamos la movilización y la denuncia de lo que pensamos de las reducciones presupuestarias: se está allanando el camino para que las mujeres seamos de nuevo sólo consideradas como sujetos destinados a la reproducción y amas de casa al servicio de unos roles sexistas ya desterrados y que la violencia de género (agresiones físicas, violencia psíquica, prostitución...) vuelva al ámbito opaco de lo privado.

ANEXO COMPARATIVO PRESUPUESTOS 2013-2012

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

(Miles)

Org.	Econ.	Explicación	Total		Dif. 13-12	
			2013	2012	€	%
26.21		DIRECCIÓN GENERAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES				
	1	GASTOS DE PERSONAL				
	10	Altos cargos	54,65	54,65	0,00	0,0
	12	Funcionarios	1.355,91	1.414,20	-58,29	-4,1
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	121,58	85,14	36,44	42,8
	16000	Seguridad Social - 121,58				
		TOTAL CAPITULO 1	1.532,14	1.553,99	-21,85	-1,4
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
	22	Material, suministros y otros	1.653,84	2.271,84	-618,00	-27,2
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	114,80	114,80	0,00	0,0
	24	Gastos de publicaciones	35,19	35,19	0,00	0,0
		TOTAL CAPITULO 2	1.803,83	2.421,83	-618,00	-25,5
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	45	A comunidades autónomas	75,00	205,63	-130,63	-63,5
	452	Programas de Formación y Fomento del empleo Femenino (Planes Especiales)	75,00	205,63	-130,63	-63,5
	46	A entidades locales	225,00	205,63	19,37	9,4
	460	Programas de Formación y Fomento del empleo Femenino	225,00	205,63	19,37	9,4
	47	A empresas privadas	801,00	800,00	1,00	0,1
	470	Programas de incentiviación de planes de igualdad para PYMES	800,00	800,00	0,00	0,0
	471	Programa de Inclusión de la Igualdad de género en la formación de Puestos Directivos	1,00			
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	912,00	1.044,00		-12,6
	484	Programa de fomento y del emprendimiento y el empleo femenino y apoyo a la conciliación y corresponsabilidad	-	464,00		
	485	Programa de formación de dirección para mujeres dentro de la empresa	-	130,00		
	486	Convenio con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio	360,00	450,00	-90,00	-20,0
	487	A la Fundación INFYDE (Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa) para el Programa "Fomento del emprendimiento femenino en sectores emergentes y nichos de mercado"	250,00			
	488	A la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) para realizar el Programa de desarrollo de liderazgo y promoción de mujeres directivas	300,00			
	489	Programa de igualdad de género en el ámbito laboral y conciliación de la vida personal, familiar y laboral	2,00			
		TOTAL CAPITULO 4	2.013,00	2.255,26	-242,26	-10,7
		DIRECCIÓN GEN. PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	5.348,97	6.231,08	-882,11	-14,2

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

(Miles)

Org.	Econ.	Explicación	Total		Dif. 13-12	
			2.013,00	2.012,00	€	%
26107		INSTITUTO DE LA MUJER				
	1	GASTOS DE PERSONAL				
	16000	Seguridad Social - 572,42				
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal - 45,50				
	16204	Acción social - 11,46				
		TOTAL CAPITULO 1	4.737,41	4.834,09	-96,68	-2,0
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	106,19	103,10	3,09	3,0
		TOTAL CAPITULO 2	5.876,78	8.079,34	-2.202,56	-27,3
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	45	A comunidades autónomas	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,0
	451	Transferencias a CCAA para programas dirigidos a mujeres	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,0
	46	A entidades locales	0,00	401,11	-401,11	-100,0
	461	A entidades locales para planes externos de conciliación	0,00	401,11		-100,0
	47	A empresas privadas	0,00	60,00	-60,00	-100,0
	472	Ayudas a la edición	0,00	60,00	-60,00	-100,0
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.286,00	3.406,00	-1.120,00	-32,9
	481	Transferencias a entidades y personas físicas para realizar actividades que fomenten la no discriminación de la mujer y su participación en la sociedad	1.906,00	3.206,00	-1.300,00	-40,5
	483	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para actuaciones en materia de igualdad	200,00	200,00	0,00	0,0
	484	Convenio con la Cruz Roja y CEPAIM para el desarrollo del programa Sara	180,00			
		TOTAL CAPITULO 4	2.286,00	4.867,11	-2.581,11	-53,0
	6	INVERSIONES REALES	215,00	315,00	-100,00	-31,7
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	465,21	620,21	-155,00	-25,0
	780	Ayudas a proyectos de investigación sobre temas de la mujer I+D+i	465,21	620,21	-155,00	-25,0
		TOTAL CAPITULO 7	465,21	620,21	-155,00	-25,0
	8	ACTIVOS FINANCIEROS				
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público 23,44	23,44	23,44	0,00	0,0
	831	Préstamos a largo plazo	23,44	23,44	0,00	0,0
		TOTAL CAPITULO 8	23,44	23,44	0,00	0,0
		TOTAL INSTITUTO DE LA MUJER	13.603,84	18.739,19	-5.135,35	-27,4
		TOTAL PROGRAMA 232B	18.952,81	24.970,27	-6.017,46	-24,1

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género

(Miles)

Org.	Econ.	Explicación	Total		Dif. 13-12	
			2013	2012	€	%
26,22		DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO				
	1	GASTOS DE PERSONAL				
	10	Altos cargos	54,65	54,65	0,00	0,0
	12	Funcionarios	1.484,76	1.203,21	281,55	23,4
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	181,70	152,73	28,97	19,0
	16000	Seguridad Social - 121,58				
		TOTAL CAPITULO 1	1.721,11	1.410,59	310,52	22,0
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
	22	Material, suministros y otros	1.553,24	2.104,82	-551,58	-26,2
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	36,00	229,60	-193,60	-84,3
	24	Gastos de publicaciones	50,00	120,00	-70,00	-58,3
		TOTAL CAPITULO 2	1.639,24	2.454,42	-815,18	-33,2
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	45	A comunidades autónomas	4.065,00	5.000,00	-935,00	-18,7
	450	Programa de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género	4.000,00	5.000,00	-1.000,00	-20,0
	451	Mejora de la coordinación y la atención personalizada para las víctimas de violencia de género (EE Grants)	65,00			
	46	A entidades locales	8.090,00	8.605,20	-515,20	-6,0
	480	Ayudas sociales, para mujeres (art 27 de la L.O.1/2004, de 28 de diciembre)	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
	481	Becas de formación Observatorio contra la violencia de género	60,00	55,20	4,80	8,7
	482	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias	30,00	50,00	-20,00	-40,0
	483	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, para la teleasistencia móvil a víctimas de violencia de género	5.500,00	5.500,00	0,00	0,0
	484	Atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual	1.500,00	2.000,00	-500,00	-25,0
		TOTAL CAPITULO 4	12.155,00	13.605,20	-1.450,20	-10,7
	6	INVERSIONES REALES	6.681,99	6.358,73	323,26	5,1
		DELEG. DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	22.197,34	23.828,94	-1.631,60	-6,8
		TOTAL PROGRAMA 232C	22.197,34	23.828,94	-1.631,60	-6,8

APORTACIÓN A LA DEFENSA DE LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD

-las enmiendas parciales se remiten en documentos independientes-

No existe forma más evidente que definir las políticas de un gobierno, que a través de su presupuesto, y el presupuesto que se nos presenta para 2013, es un presupuesto en el que el gasto propuesto a las políticas destinadas a erradicar la violencia de género y caminar hacia una sociedad más igualitaria, supone el 0,01 %, no harían falta más comentarios al respecto, porque la feminización de la pobreza, la involución de las conquistas en los derechos de las mujeres, es algo muy serio y en estos últimos meses, desgraciadamente vemos como las desigualdades se están acentuando.

Este proyecto de presupuestos generales debería tener el objetivo primordial de preservar a ultranza de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres y erradicar de nuestra sociedad la violencia de género. No cabe un seguidismo tan atroz para las consignas financieras y en cambio, hacer oídos sordos a las conquistas sociales conseguidas en otros países europeos y que en éste siempre están en peligro.

Además rechazamos este presupuesto porque por poco que se considere la igualdad como pilar fundamental de la democracia, ésta debería estar recogida presupuestariamente de forma transversal, para conseguir alguna incidencia en la política general. Es imprescindible que la perspectiva de género recorra todas las decisiones políticas como estrategia para impedir una involución ideológica que nos retrotraiga a la sociedad española a modelos y estereotipos sexistas que deberían estar definitivamente superados.

Pero ello no es posible con el presupuesto que nos presentan. No sólo porque este presupuesto es contradictorio con el planteamiento expuesto, en el sentido de que lo invertido en políticas de igualdad se han aminorado sustancialmente, sino porque además éstas, las políticas de igualdad están solamente localizadas en un macro ministerio, herencia del gobierno anterior, en el que la especificidad necesaria para actuar contra todo tipo de discriminación por razón de sexo, se diluye en entre políticas generalistas que poco o nada contribuyen a ello.

No sólo se aminoran las partidas presupuestarias, sino que además la mayoría de las partidas que se mantienen, herencia de presupuestos anteriores, en los dos únicos programas que existen destinados a igualdad y contra la violencia, son con mucho las que menos trascendencia van a tener en la vida de las mujeres.

No podemos defender un presupuesto en el que mientras el Ministerio de Presidencia pretende gastarse 30 millones de euros en material y suministros, o el Ministerio de empleo casi 3 millones de euros en dietas para los que asistan órganos consultivos y consejos, se aminora en un 15,7% las ya exiguas partidas destinadas igualdad y contra la violencia de género.

Este proyecto de PGE es un paso más y muy significativo en la consolidación de un Estado No igualitario y con violencia de género.